UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS — O.C. Institucional Nº 015

Nivel de Entidad:	28 - Universidadades Nacionales	**Fecha de Emisión: 23/08/2017**	
Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción			
Unidad Compradora (Código SICP)	**1606**		
ID del Llamado:	**326.048**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 036/17**
Descripción del Llamado: "*Adquisición de Materiales e Insumos de Laboratorio.*"			
Proveedor: CIFRA REPRESENTACIONES.-			**RUC: 613625-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Insecticida en aerosol, de 400 ml. Como mínimo.	UNID.	MATIRIS	Nacional	50	17.800	890.000
2	2	Hormiguicida en polvo, de 120 gramos como mínimo.	UNID.	EL TAURO	Nacional	50	10.000	500.000
						TOTAL		**1.390.000**

SON GUARANÍES: Un millón trescientos noventa mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde: 23/08/2017**	**Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: entregar dentro de un plazo máximo de 15 (quince) días corridos

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**(NO)**	***Porcentaje:*** **0**	**(En caso afirmativo indicar): El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 % del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.**

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y su anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación *instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre* LAS PARTES, *el Contrato o la parte del mismo que sea afectado* por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	001	01	0	350/354	30	001	1	1.390.000
						Total			1.390.000

FIRMA PROVEEDOR	23/08/2017 FECHA DE RECPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.-

CIFRA REPRESENTACIONES
Ventas & Servicios
Coronel Oviedo - Paraguay
0521 203 799

Priaca Céspedes León

Facultad de Odontología
Universidad Nacional de Concepción
Decanato

Dr. Arnaldo M. Ferreira C.
Decano
Facultad de Odontología - U.N.C.